Qué condiciones debe cumplir San Rafael para poder flexibilizar la cuarentena

Hoy empieza la cuarta fase de la cuarentena obligatoria que arrancó el 20 de marzo y que el presidente Alberto Fernández recientemente prorrogó hasta el 10 de mayo.
En el anuncio presidencial se informó que los aglomerados con más de 500.000 habitantes seguirán bajo el aislamiento que regía hasta la semana pasada, mientras que podrá haber nuevas flexibilizaciones en espacios urbanos con menos de 500.000 habitantes. Y en esa segunda categoría se ubica San Rafael.
No obstante, para que se puedan ejecutar dichas flexibilizaciones, no alcanza solo con que haya menos de 500.000 habitantes, sino que deben cumplirse al menos cinco condiciones que a continuación detallaremos.
1- Tiempo de duplicación de casos confirmados inferior a 15 días: en San Rafael no hay personas infectadas, por lo que este punto no es un impedimento para una salida gradual de la cuarentena.
2- Sistema de salud con capacidad adecuada para dar respuesta: el hospital Schestakow es el principal efector público del Sur de Mendoza. A ese nosocomio se suman, en importancia, el hospital Español y la Policlínica Privada. Asimismo, ya hay establecimientos escolares adaptados para un hipotético incremento de casos no graves.
3- Evaluación positiva de las autoridades sanitarias respecto al riesgo socio-sanitario en relación con la densidad poblacional: la Ciudad de San Rafael es la región más poblada del departamento y es donde está puesta la principal atención de las autoridades sanitarias y gubernamentales. Funciona, desde hace varias semanas, el Observatorio de Covid-19, donde se realiza un seguimiento de los posibles factores de riesgo para evitar la propagación de la enfermedad.
4- El porcentaje de la población exceptuada de las medidas de aislamiento no podrá superar el 50% de la población total del departamento: la continuidad de la suspensión de clases y las guardias mínimas en organismos públicos continuarán, lo que reduce notablemente la circulación en San Rafael. A eso se suma que no está permitida la atención personalizada en comercios. El movimiento aumentará esta semana luego de que se habilitó la construcción privada.
5- La zona geográfica no podrá estar definida como “con transmisión local o por conglomerado” por la autoridad sanitaria nacional: Mendoza por ahora está libre de esa problemática, lo que no sería impedimento para que San Rafael acceda a nuevas flexibilizaciones.
El decreto de necesidad y urgencia determina que “en caso de que alguna de estas condiciones se incumpla, se volverá al esquema anterior de aislamiento administrado”.